Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE DUCTOS PRINCIPALES
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Para realizar este trámite en el Ministerio de Ambiente y Energía, las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el estado Ecuatoriano, deben Obtener el análisis y emisión de criterio de solicitudes para construcción de ductos principales.
¿A quién está dirigido?	**Persona Jurídica Pública:** Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. **Persona Jurídica Privada:** Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • Acuerdo Ministerial para la autorización para construcción de ductos principales o cesión de derechos

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:
Requisitos para trámite presencial

1. Oficio de solicitud de autorización
2. Formulario de control y fiscalización de construcción de ductos.
3. Análisis de ruta (alternativas)
4. Gestión de liberación del Derecho de Vía
5. Ingeniería conceptual, básica y de detalle que contenga:
   - Presupuesto detallado del proyecto.
   - Coordenadas geográficas de la ruta.
   - Estudios de impacto y manejo ambiental aprobados.
   - Cronograma detallado de actividades a ejecutar.
6. Comprobante de pago al MAE
7. Comprobante de pago a la ARCH

Requisitos para trámite en línea

1. Formulario de control y fiscalización de construcción de ductos.
2. Análisis de ruta (alternativas)
3. Gestión de liberación del Derecho de Vía
4. Ingeniería conceptual, básica y de detalle que contenga:
   - Presupuesto detallado del proyecto.
   - Coordenadas geográficas de la ruta.
   - Estudios de impacto y manejo ambiental aprobados.
   - Cronograma detallado de actividades a ejecutar.
5. Comprobante de pago al MAE
6. Comprobante de pago a la ARCH

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento en Línea:

1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página.
2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles.
3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.

Procedimiento Presencial:

1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Energía y presentar los requisitos en secretaría general.
2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite.
3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

$150,00 por kilometro o fracción
Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Ambiente y Energía
Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.
3245195104 Sublínea 190499.
Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono 3976-000

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- Resolución Directorio de la ARCH-002-2012. Art. Anexo B.
- Ley de Hidrocarburos. Art. Art. 2; Art. 6A; Art. 60.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Danny Quisirumbay
Correo Electrónico: danny.quisirumbay@ambienteyenergia.gob.ec
Teléfono: (02) 3976000 ext. 2856

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	0	0	0
2026	09	0	0	0	0
2026	08	0	0	0	0
2026	07		0	0	
2026	06		0	0	
2026	05		0	0	
2026	04		0	0	
2026	03		0	0	
2026	02		0	0	
2026	01		0	0	
2025	12		0	0	
2025	11		0	0	
2025	10		0	0	
2025	09		0	0	
2025	08		0	0	
2025	07		0	0	
2025	06		0	0	
2025	05		0	0	
2025	04		0	0	
2025	03		0	0	
2025	02		0	0	
2025	01		0	0	
2024	12		0	0	
2024	11		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	10		0	0	
2024	09		0	0	
2024	08		0	0	
2024	07		0	0	
2024	06		0	0	
2024	05		0	0	
2024	04		0	0	
2024	03		0	0	
2024	02		0	0	
2024	01		0	0	
2023	12		0	0	
2023	11		0	0	
2023	10		0	0	
2023	09		0	0	
2023	08		0	0	
2023	07		0	0	
2023	06		0	0	
2023	04		0	0	
2023	03		0	0	
2023	02		0	0	
2023	01		0	0	
2022	12		0	0	
2022	11		0	0	
2022	10		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	09		0	0	
2022	08		0	0	
2022	07		0	0	
2022	06		0	0	
2022	05		0	0	
2022	04		0	0	
2022	03		0	0	
2022	02		0	0	
2022	01		0	0	
2021	12		0	0	
2021	11		0	0	
2021	10		0	0	
2021	09		0	0	
2021	08		0	0	
2021	07		0	0	
2021	06		0	0	
2021	05		0	0	
2021	04		0	0	
2021	03		0	0	
2021	02		0	0	
2021	01		0	0	
2020	12		0	0	
2020	11		0	0	
2020	10		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	09		0	0	
2020	08		0	0	
2020	07		0	0	
2020	06		0	0	
2020	05		0	0	
2020	04		0	0	
2020	03		0	0	
2020	02		0	0	
2020	01		0	0	
2019	12		0	0	
2019	11		0	0	
2019	10		0	0	
2019	09		0	0	
2019	08		0	0	
2019	07		0	0	
2019	06		0	0	
2019	05		0	0	
2019	04		0	0	
2019	03		0	0	
2019	02		0	0	
2019	01		0	0	
2018	12		0	0	
2018	11		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2018	10		0	0	
2018	09		0	0	
2018	08		0	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
FAUSTO RAMIRO
GUTIERREZ CAIZA